



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de vasos plásticos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1510/2019 (ver fs. 48) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “FRAGARIA de PERUGINO GLADYS ELSA” por la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos veinte (\$ 39.920,00.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 323/2019 (confr. fs. 56 a 57).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 60 y del informe del Laboratorio de Toxicología y Química Legal a fs. 61, la empresa adjudicataria realizó la entrega en cuestión el día 16 de julio ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 29 de junio de 2019, por lo cual se produjo una mora de diecisiete (17) días corridos en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del dos por ciento (2%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “FRAGARIA de PERUGINO GLADYS ELSA” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 323/19, equivalente al dos por ciento (2%) del monto incumplido, por la suma de pesos setecientos noventa y ocho con cuarenta centavos (\$ 798,40.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0003-00005362, obrante en el expediente N° 4731/2019, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.